

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0239 -2020-GRA/GGR

Huaraz, 05 AGO 2020

VISTO; la Resolución Gerencial General Regional N° 0227-2020-GRA/GGR de fecha 31 de julio del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre de 2018, declara concluido el proceso de elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM y la Segunda Elección Regional convocada por Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose como gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2020-GRA-GR, de fecha 10 de junio de 2020, en su artículo segundo se designa a la Abog. – Ing. Gina Ysela Gálvez Saldaña, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2020-GRA-GR de fecha 31 de enero de 2020, resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional, entre otros, la facultad y atribución durante el año fiscal 2020 de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0227-2020-GRA/GGR de fecha 31 de julio del 2020, en su artículo segundo se resuelve designar; a partir de la fecha, a la CPC. Khristel Yanile Rosales Cordova, en las funciones del cargo de confianza como Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash; comprendido en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS – Funcionario, Nivel Remunerativo F-3, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, en ese sentido, se hace necesario la modificación de la Resolución antes mencionada de acuerdo a lo señalado por la Alta Dirección;

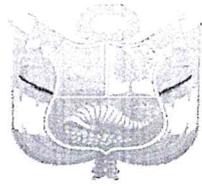
Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 AGO 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0239 -2020-GRA/GGR

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR;** el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 0227-2020-GRA/GGR de fecha 15 de julio del 2020, debiendo precisar que la misma quedará establecido con el siguiente tenor:

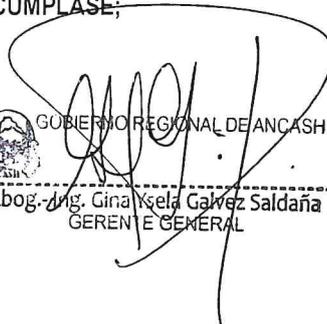
**"ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, a la CPC. KHRISTEL YANILE ROSALES CÓRDOVA, en las funciones del cargo de confianza de **Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección de Comunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash;** comprendido en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS – Funcionario, Nivel Remunerativo F-3, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR,** en sus demás extremos la Resolución Gerencial General Regional N° 0227-2020-GRA/GGR de fecha 31 de julio del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER;** que la presente Resolución, tendrá eficacia anticipada al 31 de Julio del 2020.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Abog. Ing. Gina Ysela Gavez Saldaña  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 JUL 2020  
  
ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

